



Municipalidad de General San Martín
2025

Decreto

Número:

Referencia: RENOV DE SUPLEM POR FUNC DE ESP INTERES MUN - CANO CINTIA - QUINTANA JIMENA - SOLFERINO VANESA - DIR GRAL DE TRANSITO Y TRANSP - JG - EX-2025-00091676- - MUNISMA-DVDEC#JG

Corresponde al Expediente N° EX-2025-00091676- -MUNISMA-DVDEC#JG

VISTO:

El requerimiento efectuado por la Superioridad, donde solicita la renovación del Suplemento por Función de Especial Interés Municipal a los agentes detallados más abajo, y;

CONSIDERANDO:

Las razones expresadas, corresponde proceder al dictado del respectivo acto administrativo;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal del Partido de General San Martín en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Renuévase e incrementase a partir del 1° de Febrero de 2025 a los agentes mencionados más abajo, los Suplemento por Función de Especial Interés Municipal, otorgados oportunamente, correspondiente al porcentaje que se detalla del sueldo basico de sus categorías, por veinticuatro (24) meses corridos, conforme lo establecido en el artículo 90 del Convenio Colectivo de Trabajo, quienes cumplen funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte dependiente de Jefatura de Gabinete. Dichos suplementos estarán afectados a la Jurisdicción: 1.1.1.01.00.000, Categoría Programática: 01.01, Unidad Ejecutora: 122, Fuente de Financiamiento: 1.1.0, Objeto del Gasto: 1.1.1.01 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Legajo:	Nombre y Apellido:	Del Suplemento:	Al Suplemento:
9441	Cintia Lorena, CANO	35%	50%
9595	Jimena Lorena, QUINTANA RECTORAN	35%	50%
9617	Vanesa María, SOLFERINO	35%	50%

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo dispondrá la cesación del servicio cuando así lo considere necesario.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Municipal; fecho, tomen nota Jefatura de Gabinete, (Dirección General de Administración de Personal), la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión - (Dirección General de Liquidación de Haberes), y las áreas intervinientes para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese

